

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

EDICTO.

DON JUAN ANTONIO PALACIOS ESCOBAR, ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTALMENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

HAGO SABER.

Que por Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad de Algeciras, de fecha 2 de Agosto de 1990, se aprobó la amortización y creación de plazas de personal Funcionario y Laboral de esta Excmo. Corporación y la Oferta de Empleo Público para el año 1990.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública de 2 de Agosto de 1984, artículo 91 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 127 y 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, el Pleno por 13 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre amortización y creación de Plazas de Personal Funcionario y Laboral, que una vez ultimado el catálogo y valoración de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, se hace necesario:

- Que se amorticen las siguientes Plazas de Funcionarios:

Retribuciones anuales.

1 Maestro	1.762.421.- ptas
3 Guardas	6.423.879.- ptas
1 Operario	2.105.986.- ptas
1 Ayudante	2.174.318.- ptas
7 Policías Locales	16.003.939.- ptas
Total Pesetas	28.470.543.- ptas

- Que se amorticen las siguientes Plazas de Personal Laboral:

Retribuciones anuales.

1 Encargado	2.234.411.- ptas
8 Oficiales	17.343.912.- ptas
8 Operarios	16.654.488.- ptas
Total Pesetas	36.232.811.- ptas

RESUMEN IMPORTE PLAZAS AMORTIZADAS

Amortización Plazas Funcionarios	28.470.543.- ptas
Amortización Plazas Laborales	36.232.811.- ptas
Total Pesetas	64.703.354.- ptas

- Que se creen las siguientes Plazas de Personal Funcionario:

ADMINISTRACION GENERAL

1 Auxiliar Administrativo	1.110.102.- ptas
Total Pesetas	1.110.102.- ptas

ADMINISTRACION ESPECIAL

3 Titulados Superiores	7.750.829.- ptas
3 Titulados Medios	4.945.407.- ptas

1 Técnico Auxiliar	1.494.858.- ptas
2 Sargentos	2.902.764.- ptas
6 Cabos	7.138.560.- ptas
Total Pesetas	24.232.418.- ptas

- Que se creen las siguientes Plazas de Personal Laboral:

8 Auxiliares Administrativos	8.113.348.- ptas
1 Conserje	1.058.585.- ptas
2 Limpiadoras	2.054.451.- ptas
2 Titulados Medios	2.746.026.- ptas
Total Pesetas	13.972.410.- ptas

RESUMEN IMPORTE PLAZAS CREADAS

- Creación Plazas Personal Funcionario:

- Administración General	1.110.102.- ptas
- Administración Especial	24.232.418.- ptas 25.342.520.- ptas
- Creación Plazas Personal Laboral:	13.972.410.- ptas

TOTAL CREACIONES PLAZAS

39.314.930.- ptas

Se hace constar que las cantidades consignadas para la creación de las Plazas hacen referencia al segundo semestre del presente ejercicio presupuestario, estando incluidos los gastos de Seguridad Social o MUNPAL según corresponda.

SEGUNDO.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para 1990, cuya relación de vacantes dotadas presupuestariamente está compuesta por los funcionarios de carrera que se relacionan en el anexo.

Dichas plazas podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación o por aplicación del régimen de incompatibilidades al personal funcionario de la Corporación.

TERCERO.- La selección del personal funcionario se efectuará mediante convocatoria pública a través de los sistemas de oposición, concurso-oposición y concurso, que se determinará en las bases de las respectivas convocatorias.

CUARTO.- Asimismo las bases de cada convocatoria para provisión de las plazas que constituyen la Oferta de Empleo, se irán aprobando paulatinamente por el pleno de la Corporación, y en ellas se determinarán las condiciones y requisitos de los aspirantes, número de plazas a proveer por el sistema de promoción interna, calendario de celebración de las pruebas, programa y ejercicios que integran las mismas, etc., y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO.- Las plazas que no se puedan cubrir mediante las convocatorias efectuadas durante 1990, se constituirán e incrementarán en la Oferta Pública de Empleo de 1991.

SEXTO.- Autorizar, a los efectos oportunos, la publicación de la presente Oferta de Empleo Público en los Boletines Oficiales del Estado, de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Algeciras, 24 de agosto de 1990.- El Alcalde.

ANEXO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

OFERTA EMPLEO PUBLICO PARA 1.990.

PROVINCIA: CADIZ
 CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
 NUEVO CODIGO TERRITORIAL:

FUNCIONARIOS CON HABILITACION

DE CARACTER NACIONAL.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: A. Clasificación: Escala Habilitación, carácter Nacional. Número de vacantes: / Una. Denominación: Interventor.

FUNCIONARIOS DE CARRERAS

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número / de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. - Número de vacantes:Una. Denominación:Administrativo

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número - de vacantes: Cuatro. Denominación:Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de subalternos. - Número de vacantes:Tres. Denominación: Subalternos..

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase - Técnico Superior. Número de vacantes:Una. Denominación: Director de Personal y Organización.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: A. Clasificación : Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase - Técnico Superior. Número de vacantes:Una. Denominación: Psicólogo Industrial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: A. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Economista/ de Rentas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: A. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico

cos Superiores. Número de vacantes: Tres. Denominación:Técnicos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: C. Clasificación : Es- cala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnica Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación:Auxiliares

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: C. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especia- les, clase Policía Local. Número de vacantes:Dos. Denominación : Suboficial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: C. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especia- les, clase Policía Local. Número de vacantes: Tres. Denominación Sargento.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: D. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especia- les, clase Policía Local. Número de vacantes:Nueve. Denominación Cabos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: E. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especia- les, clase Policía Local. Número de vacantes: Quince. Denomina- ción: Guardia.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: E. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especia- les, clase Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes: Dos./ Denominación: Auxiliares de Policía.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: E. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especia- les, clase Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes:Dos. De- nominación: Guardas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: D. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especia- les, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Uno. Denomi- nación: Maestro Electricista.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: D. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especia- les, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denomi- nación: Oficial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: E. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especia- les, clase Personal de Oficios. Núm ro de vacantes: Cinco. Deno- minación: Operarios.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equiva- lente. Denominación del puesto: Operario. Número de vacantes: / Uno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANEXO I

RESOLUCION de 4 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

RELACION DE EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SUBVENCIONADAS SEGUN ARTICULO 19.C) DECRETO 117/89 de 31 de Mayo BOJA Nº 50 de 27 de Junio de 1.990 SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL CONSEJERO DE GOBERNACION (Delegada la facultad al DELEGADO DE GOBERNACION por Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de Junio BOJA Nº 50 de 27 de Junio de 1.989)

POBLACION	OBJETO DE LA SUBVEN.	ENTIDAD	Nº EXP.	SUBVENCION
CADIZ	Edición texto original del Pacto Andaluz por la Naturaleza	Federación Ecologista-Pacifista Gaditana	35/90	42.019
CADIZ	Jornadas Agroforestales	Federación Ecologista Gaditana	34/90	238.094
CADIZ	Jornadas sobre enseñanzas náuticas	Asociación Nacional de Catedráticos de Escuelas Superiores de la Marina Civil	36/90	500.000
CADIZ	Mobiliario y Eseseres	Asociación de Damas del Pilar de la Guardia Civil	32/90	650.000
COVIL F.	Acondicionamiento Sede Social	Asociación Vecinos "Campo de Coail"	31/90	500.000
COVIL F.	Actividades Culturales	Asociación de Padres de Alumnos C.P. "El Colorado"	35/90	200.000
REDINA S. (Benalup)	Difusión y Fomento del Flamenco	Peta Flamenca Cultural "Aires del Tajo"	28/90	100.000
REDINA S. (Benalup)	Actividades Culturales	Asociación Padres de Alumnos C.P. "Tajo de las Figuras"	39/90	329.714
REDINA S. (San José M.)	Elaboración Folletos divulgativos	Comunidad de Usuarios "Ingeniero E. Díez"	37/90	500.000
PUERTO REAL	Publicación del estudio sobre la ictiofauna	Instituto de Ciencias Marinas	29/90	1.000.000
SAN ROQUE	Actividades para la prevención y rehabilitación de drogodependientes	Coordinadora Antidroga	33/90	189.573

HE RESUELTO

Conceder a los Entidades que en el Anexo I se relacionan, una subvención total de 5.000.000 ptas., distribuidas según las peticio- nes efectuadas por los beneficiarios, de las previstas en el Decreto 117/89.

Cádiz, 4 de julio de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.